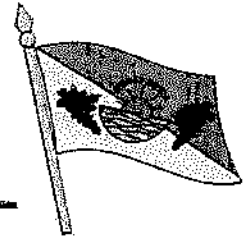




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403 - 2022-AMPI

Ica, 03 de agosto del 2022

VISTO: Informe N°0076-2022-GM-MPI; La Resolución de Alcaldía N°009-2022- AMPI, de fecha 10 de enero del 2022, Resolución de Alcaldía N°008-2022-AMPI del 10 de enero del 2022 y Resolución Alcaldía 078-2021-AMPI del 23 de enero del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N°44726893. 2018.ICA0.01, de fecha 12 de noviembre del 2018, reconoce como alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica a la Sra. EMMA LUISA MEJIA VENEGAS, identificada con DNI N°44726893;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°008-2022-AMPI del 10 de enero del 2022, se acepta la renuncia de don José Leónidas Escurra Aris como Sub Gerente de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, y mediante Resolución de Alcaldía N°009-2022- AMPI, de fecha 10 de enero del 2022 se encarga el puesto a don Nicolas Alfredo Ricci Ramirez, quien se viene desempeñando a su vez como Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, conforme a la Resolución Alcaldía 078-2021-AMPI del 23 de enero del 2021; considerando que se requiere adoptar las medidas pertinentes a fin del funcionamiento regular de la entidad, se hace necesario designar al funcionario que se haga cargo del puesto para continuar con la gestión administrativa de la entidad;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha Encargatura de Puesto de Don Nicolas Alfredo Ricci Ramirez de la SUB. GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°009-2022-AMPI, de fecha 10 de enero del 2022, y cualquier acto resolutorio que se contraponga al presente acto resolutorio; debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley. Manteniendo la designación de Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 04 de agosto del 2022 a don ENRIQUE LOVERA APARCANA en el cargo de confianza de SUB. GERENTE DE SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA